

**Modificación presupuestaria número 2 de 2015.**

Crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (partida de ingresos 870):

–A la partida de gastos 121-625: Adquisición de Banderas 1.100 euros.

**Modificación presupuestaria número 3 de 2015.**

Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (partida de ingresos 870):

–A la partida de gastos 581-69001: Mejoras monte pistas (Santa Cruz) 2.500 euros.

**Modificación presupuestaria número 4 de 2015.**

Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (partida de ingresos 870):

–A la partida de gastos 581-69002: Mejora Montes 1.500 euros. Oronz, 31 de agosto de 2015.–La Alcaldesa, Cecilia Pena Aznarez.

L1512320

**PAMPLONA**

**Distribución de ayudas a las entidades organizadoras de escuelas deportivas durante la temporada 2014/2015 (octubre a mayo)**

La Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deporte, con fecha 14 de agosto de 2015, adoptó la siguiente resolución:

–Conceder las subvenciones que, a continuación se relacionan a las siguientes entidades:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN
Federación Navarra de Piragüismo	3.013,20 euros
Federación Navarra de Pelota	38.531,28 euros
Federación Navarra de Baloncesto	26.787,12 euros
Federación Navarra de Ajedrez	17.449,77 euros
C.A.D. Ederki	630,42 euros
Institución Oberena	54.119,04 euros
Federación Navarra de Balonmano	9.610,86 euros
Club Ciclista Ermitagaña	802,80 euros
Federación Navarra de Béisbol	2.802,76 euros
Federación Navarra de Natación	2.547,96 euros
Federación Navarra de Rugby	2.718,90 euros
Federación Navarra de Tenis de Mesa	4.616,86 euros
Federación Navarra de Pádel	1.451,00 euros
Federación Navarra de Deportes Adaptados	17.118,92 euros
Club Deportivo Trikideak	713,46 euros
Club Deportivo Navarvoley	808,00 euros
Club Pamplona Atlético	2.548,40 euros

Pamplona, 2 de septiembre de 2015.–La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Deporte, firma ilegible.

L1512303

**PAMPLONA**

**Distribución de ayudas a los equipos deportivos participantes en las ligas nacionales oficiales de las tres primeras categorías absolutas durante la temporada deportiva 2014/2015**

La Concejalía Delegada de Empleo, Comercio, Turismo, Participación Ciudadana, Juventud y Deporte del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona aprobó con fecha 3 de julio de 2015 la siguiente resolución:

Vista la documentación obrante en el expediente, he resuelto:

–Conceder las subvenciones, que a continuación se relacionan, a los equipos siguientes:

ENTIDAD	MODALIDAD	SUBVENCIÓN
S.C.D.R. Anaitasuna	Balonmano Masculino. División de Honor	90.000,00
C.D. Xota F.S.	Fútbol-Sala Masculino. Primera División Nacional	90.000,00
Txantrea K.K.E.	Fútbol masculino. Tercera nacional	7.825,69
Txantrea K.K.E.	Patinaje velocidad masculino. Primera división nacional	1.320,51
Txantrea K.K.E.	Patinaje velocidad. Primera División Nacional Femenina	2.225,06
Ciudad Deportiva Amaya	Patinaje Velocidad. Primera División Nacional Masculina	2.329,56
Ciudad Deportiva Amaya	Patinaje Velocidad. Primera División Nacional Femenina	2.108,64
Ciudad Deportiva Amaya	Natación Masculina. Primera Nacional	1.219,97
Ciudad Deportiva Amaya	Natación Femenina. Primera Nacional	1.524,79

ENTIDAD	MODALIDAD	SUBVENCIÓN
Ciudad Deportiva Amaya	Pelota Herramienta. División de Honor	1.366,09
Club Piragüismo Pamplona	Liga Nacional. Masculina y Femenina	5.302,38
Club Deportivo Pamplona	Béisbol. División de Honor	9.623,32
Club Tenis Pamplona	Ténis Masculino. Segunda Nacional	629,35
Club Tenis Pamplona	Pádel Masculino. Tercera Nacional	674,95
Club Tenis Pamplona	Padel Femenino. Tercera Nacional	923,45
Club Tenis Pamplona	Pelota herramienta. División Honor	1.299,91
Patinaje Navarra Roller Team	Patinaje Velocidad Masculino. Primera Nacional	1.211,89
Patinaje Navarra Roller Team	Patinaje Velocidad Femenino. Primera Nacional	1.470,34
Club Deportivo Trikideak	Triatlón Masculino. Primera Nacional	5.625,00
Club Deportivo Trikideak	Triatlón Femenino. Primera Nacional	5.625,00
A.D. San Juan	Tenis Femenino. Segunda Nacional	463,15
A.D. San Juan	Fútbol Masculino. Tercera Nacional	4.423,76
A.D. San Juan	Pelota Herramienta. División de Honor	961,21
A.D. San Juan	Natación con Aletas Masculina. Primera Nacional	1.047,13
A.D. San Juan	Patinaje Velocidad. Primera Nacional Femenina	570,56
A.D. San Juan	Natación aletas Femenino. Primera Nacional	973,30
Institución Oberena	Fútbol Masculino. Tercera Nacional	9.520,93
Institución Oberena	Pelota Mano. División de Honor	2.062,60
Institución Oberena	Pelota Herramienta. División de Honor	2.062,60
Institución Oberena	Tenis de Mesa. Primera División Nacional Masculina	2.812,50
Institución Oberena	Hockey Patines Primera B	2.616,88
Club Pamplona Atlético	Atletismo Femenino. División de Honor	22.325,59
Club Pamplona Atlético	Atletismo Masculino. División de Honor	16.346,15
Club Waterpolo 9802	Waterpolo Femenino. Primera División Nacional	11.250,00
Club Waterpolo Navarra	Waterpolo Masculino. División de Honor	22.500,00
Scdr Anaitasuna	Gimnasia rítmica deportiva. División de Honor	11.250,00
Basket Navarra Club	Baloncesto Masculino. Liga LEB Oro	39.022,12
Club Deportivo Arga	Béisbol. División de Honor	10.727,23
Club Deportivo Iruña	Fútbol masculino. Tercera Nacional	4.138,65
Club Deportivo Pamplona	Fútbol Masculino. Tercera Nacional	2.812,50
Iruña Hockey Patines	Hockey Patines. Primera B	2.057,09
C.D. Iruña Voley	Voley femenino. Primera Nacional	22.500,00
C.D. Orvina K.A.	Fútbol sala femenino. Primera División Nacional	11.250,00

Pamplona, 2 de septiembre de 2015.–La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Deporte, firma ilegible.

L1512308

**PAMPLONA**

**Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos específicos de acción social en el ámbito de la discapacidad/dependencia, exclusión social y el ocio y tiempo libre de la población infanto-juvenil año 2015. Modificación**

Por Resolución de Concejalía Delegada de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona de 3 de septiembre de 2015, se aprueba la modificación de la convocatoria reflejada en el siguiente anexo:

**ANEXO**

*Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos específicos de acción social en el ámbito de la discapacidad/dependencia, exclusión social y el ocio y tiempo libre de la población infanto-juvenil. Año 2015*

*Modificación apartado "2. Plazo de rendición de la justificación" de la cláusula P y modificación apartado "1. Sistema de pago" de la cláusula O*

Expediente número SUBV–CON–COMPET/2015/13.

El apartado "2. Plazo de rendición de la justificación" de la cláusula "P. Justificación", queda con la siguiente redacción:

"2. Plazo de rendición de la justificación: El plazo para la presentación de la documentación justificativa será el siguiente:

A 29 de enero de 2016, las entidades presentarán la documentación técnica y económica justificativa de los actividades realizadas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

La aprobación de gasto final se realizará una vez informados los gastos presentados.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejada la obligación de reintegro total o parcial, atendiendo al grado de incumplimiento y demás circunstancias concurrentes."